Interlocutorio	359
Radicado	05266-31-03-003-2023-00005-00
Proceso	Verbal
Demandante	Juan Fernando Espinosa Agudelo
Demandado	Constructora Solarium SAS
Asunto	Pone conocimiento – no remite enlace

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, enunciado la negativa a la inscripción de la demanda (folio 25 cuaderno principal).

No se remite el enlace del expediente al abogado Hernán Restrepo Londoño con TP 25.928 del CSJ, por cuanto en el proceso existen medidas cautelares sin practicar (artículo 123 del CGP).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06209e3eb1e9f4cb933b351f4af6240f39e6c8213aa5849fb99272a319b04080**

Documento generado en 01/03/2024 02:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica